

QUILMES, 6 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0578/11, la Resolución (R) N° 573/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de servicios, de Paula Manrique.

Que por Resolución (R) N° 573/12 se aprueba la contratación antedicha.

Que conforme surge de las actuaciones referenciadas, se efectuará una addenda al contrato oportunamente celebrado y aprobado.

Que por las manifestaciones vertidas precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que a fs. 129 y 161 constan los respectivos comprobantes de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

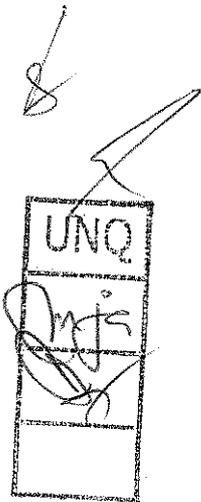
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la addenda al contrato de locación de servicios oportunamente celebrado y aprobado mediante Resolución (R) N° 573/12, con Paula Manrique, DNI N° 23.833.137, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento de la modificación efectuada, conforme lo estipulado en la cláusula primera de la addenda que como Anexo forma parte de la presente.



00819



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.007, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

00811

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

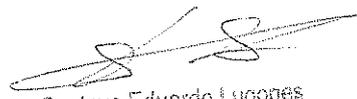
**ADDENDA AL
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

En la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Agosto del año 2012, entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Eduardo LUGONES, DNI N° 4.553.328, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra lo hace Paula Manrique constituyendo domicilio en la calle Charcas 2768 2do. Piso "3" de Capital Federal, con DNI N° 23.833.137, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen celebrar la presente ADDENDA al contrato de locación de servicio suscripto con fecha 26 de Junio de 2012, modificando el mismo conforme la siguiente cláusula:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD Y LA CONTRATISTA, modifican el monto total de la obra contratada estipulado en la cláusula CUARTA ascendiendo el total global a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) de los cuales la primer y segunda cuota fue abonada el 31 de julio y 31 de agosto respectivamente por PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) cada una. El monto restante será abonado en 4 (cuatro) cuotas mensuales de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Paula Manrique
Paula Manrique


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

00811